C/ Alcalá 4. Alalpardo Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940 28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid) e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

ANUNCIO

AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR DURANTE LA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE ALALPARDO.

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barra de bar en las fiestas de Alalpardo.

1.- OBJETO DEL CONCURSO: La autorización demanial objeto del concurso, se establece en un lote:

Ubicación (según plano Anexo)	Ocupación máxima permitida
Plaza de la Comunidad de Madrid	16 metros lineales

- **2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN**: La autorización de uso privativo en la ubicación correspondiente, comprenderá *los días 23 a 27 de agosto 2024 ambos inclusive*
- **3.- TASA.-** Se fija en la cantidad de 1000 euros (tasa mínima según la ordenanza fiscal). Sera una tasa única que autorizara la ocupación máxima de hasta 16 metros lineales.

La contraprestación económica por la autorización que pagará el adjudicatario será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.

- **4.-** PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- De conformidad con lo señalado en las bases reguladoras, el plazo comprenderá desde el 15 de julio hasta el 05 de agosto a las 13:30 horas. Siendo el acto de apertura el 06 de agosto a las 13:30 horas.
- **5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** En un sobre único según el modelo del Anexo II, de conformidad con lo estipulado en la base 5.







C/ Alcalá 4. Alalpardo Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940 28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid) e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se adjudicara la autorización demanial a la **oferta económica más alta.** Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior al tipo de 1000 euros.

En caso de empate en las ofertas económicas, se adjudicara al concursante que haya presentado antes su proposición, según Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Se hará público el resultado del concurso. Requiriendo seguidamente a los adjudicatarios para que abonen el importe ofertado. Verificado el ingreso se expedirá la autorización administrativa por el órgano competente, condicionado a la entrega de la certificación del seguro de responsabilidad civil del apartado 7.

- **7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES.** Las establecidas en las bases del concurso.
- **8.- ABONO DE LA TASA.-** 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

En Alalpardo a fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

.

